



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
CONSEJO DE FACULTAD
RESOLUCION No. 09 de 2011

Por medio de la cual se concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a unos estudiantes del programa de Zootecnia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

QUE: Los articulo números 125 y 126, capitulo III del acuerdo 001 del 2010, emanado del Consejo Superior Universitario, establece estímulos o incentivos que la Universidad realiza a sus estudiantes, dentro de los cuales contempla la exoneración del pago del derecho a matricula,

QUE: El articulo 125 del Acuerdo 001 de 2010, emanado del Consejo Superior Universitario, establece “La Matricula de Honor es equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matricula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a los dos estudiantes de cada semestre por programa académico que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos mas altos promedios ponderados superior o igual a cuatro punto cero (4.0).”

QUE: El artículo 126 del Acuerdo 001 de 2010, emanado del Consejo Superior Universitario, establece La Matricula concedida por Rendimiento Académico es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matricula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a los dos estudiantes de cada semestre por programa académico que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos promedios semestrales ponderados superior o igual a tres punto ocho (3.8).”

QUE: El artículo 126 del Acuerdo 001 de 2010, parágrafo 1, inciso d, emanado del Consejo Superior Universitario, establece que El Consejo de Facultad remitirá la Resolución expedida al centro de Admisiones y Registros y Control Académico para su respectiva legalización, con copia al Consejo Académico.

QUE: El Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en su sesión ordinaria de julio 6 de 2011 (Acta 07), después de revisar los promedios obtenidos por los estudiantes del programa de Zootecnia en el periodo 02 del 2010;

RESUELVE

ARTICULO 1º Teniendo en cuenta Acuerdo 001/2010, Capitulo III Incentivos, artículo 125, concede Matrícula de Honor a los estudiantes del programa de Zootecnia, que obtuvieron los promedios ponderados más altos en el segundo período académico del 2010 relacionados a continuación.

NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO	SEM.	PROM.
ARCIRIA RUIZ FRAYLER YESID	32191122178604	II	4.03
PEREZ PALENCIA JORGE YAIR	32192061351444	IV	4.38
BERTEL JULIO ORLANDO ANDRES	32191122350504	IV	4.12
CARDENAS SALCEDO GUSTAVO ALFONSO	32188092283741	VIII	4.04
PEREZ OROZCO JEISON JAIR	32189060875805	IX	4.1
MORENO MENESES JAVIER ANDRES	32189052555869	IX	4.07
CARRIAZO MEJIA CLARISETH	32188061871998	X	4.7



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
CONSEJO DE FACULTAD
RESOLUCION No. 09 de 2011

Por medio de la cual se concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a unos estudiantes del programa de Zootecnia”

ARTICULO 2º Teniendo en cuenta Acuerdo 001/2010, Capitulo III Incentivos, Artículo 126, concede Matrícula por Rendimiento Académico a los estudiantes del programa de Zootecnia, que obtuvieron los promedios ponderados más altos en el segundo período académico del 2010, relacionados a continuación.

NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO	SEM.	PROM.
BERTEL MENDEZ KEYLA JOHANA	32192062652774	I	3.85
VILLAMIZAR ARIZA CHRISTIAN ALBERTO	3211098690097	I	3.81
SALAZAR CARABALLO LUIS ANDRES	3211005603520	III	3.82
GENES PATERNINA ALEXANDER DAVID	32191112228360	IV	3.96
PERALTA VEGA ANA CRISTINA	3216469915	IV	3.88
DELUQUE PINTO ALDAIR	3211118825888	VI	3.97
RICARDO GENEY JUAN CARLOS	32191052716247	VI	3.84
LEDEZMA BARBOZA MARIA GREGORIA	32112580699	IX	3.99
PEÑATE MARTINEZ ELIZABETH	3211102794460	IX	3.98

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (6) días del mes de julio del 2010.

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELASQUEZ
Presidente

(Original firmado por)
CARLOS IRIARTE MONTES
Secretario Ad-Hoc

Marcela A.